



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 1002

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUCARLA S.A.

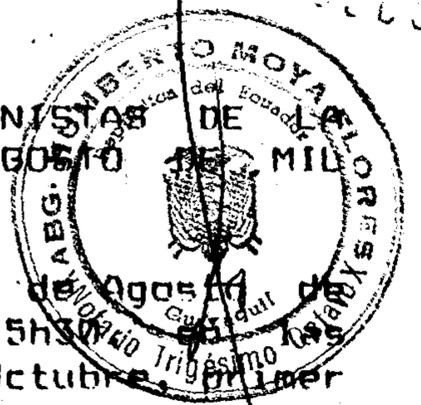
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA INDUCARLA S.A., capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INDUCARLA S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA INDUCARLA S.A., el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad de Presidente, conforme se demuestra de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía INDUCARLA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el



de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión efectuada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, acuerdo por unanimidad elevar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual el Capital de la Compañía alcanza a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformar el Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad antes invocada, declara lo siguiente: 1) Que se eleva el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Que las tres mil acciones ordinarias y nominativas provenientes del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; 3) Que se reforma el Estatuto Social en su artículo quinto en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada. Además declaro que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** Así mismo declaro bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente

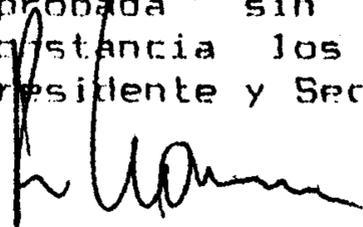
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA INDUCARLA S. A. CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



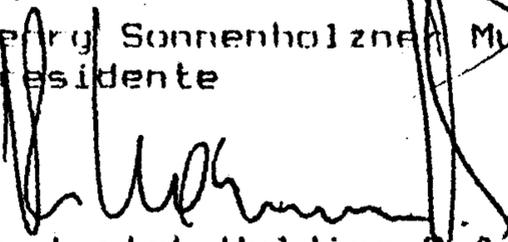
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 15hs en las oficinas situadas en Esmeraldas # 902 y Nueve de Octubre primer piso se reúnen los accionistas de la Compañía INDUCARLA S. A., señores: Compañía de Inversiones Centrotek Holding S.A., propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Gerente General señor Georg Sonnenholzner Murrieta; Compañía de Inversiones Podertek Holding S.A., propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, representada por su Presidenta señora Elena Sper de Sonnenholzner; Ingeniero Angel Sonnenholzner Villegas, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Compañía Inmobiliaria Tres Ramones S.A., propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Presidente señor Georg Sonnenholzner Murrieta; y, Compañía Dinattek S.A., propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de una mil sucres cada una, representada por su Presidente señor Georg Sonnenholzner Murrieta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Unico: Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Dirige la reunión el señor Georg Sonnenholzner Murrieta, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señorita Heidemarie Sonnenholzner Murrieta, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente dispone que se cumpla con lo que dispone el Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y constate el Quorum Reglamentario. Una vez constatado procede a elaborar la Lista de Asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la junta e indica que se proceda a tratar y resolver el Unico Punto del Orden del Día que previamente fue aprobado por unanimidad y que es de conocimiento de todos los accionistas. El señor Presidente manifiesta que es necesario darle un nuevo incentivo al desenvolvimiento económico de la Compañía, especialmente con el aumento de capital, por eso es necesario que éste, que actualmente es de Dos millones de sucres sea elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES, que será pagado en numerario de la siguiente forma: Compañía de Inversiones Centrotek Holding S.A., suscribe seiscientas nuevas acciones y paga Seiscientos mil sucres; Compañía de Inversiones Podertek Holding S.A., suscribe seiscientas nuevas acciones y paga Seiscientos mil sucres; Ing. Angel Sonnenholzner Villegas, suscribe seiscientas nuevas acciones y

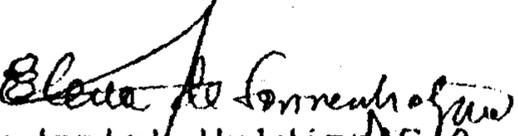
paga Seiscientos mil sucres; Compañía Inmobiliaria Tres Ramones S.A., suscribe seiscientas nuevas acciones y paga Seiscientos mil sucres; y la Compañía Dinattek S.A., suscribe seiscientas nuevas acciones y paga Seiscientos mil sucres. Las acciones suscritas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con la aceptación dada por los accionistas el señor Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto del estatuto a fin de que esté en concordancia con el nuevo aumento del capital social de la compañía, sugiriendo que el artículo citado quede de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5.000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones suscritas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital y reformar el estatuto social. Se autoriza al señor Georg Sonnenholzner Murrieta, Presidente de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura. Queda aprobado el Único Punto del Orden del Día. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. Hecho que fué, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron, leída el Acta, es aprobada sin modificaciones por unanimidad, firmando para constancia los accionista asistentes en unidad de acto con su Presidente y Secretaria. Siendo las 16H30 se levanta la sesión.

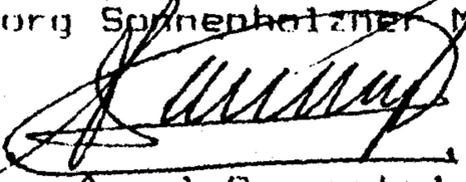


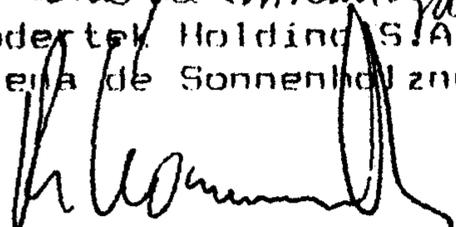
  
 Georg Sonnenholzner Murrieta  
 Presidente

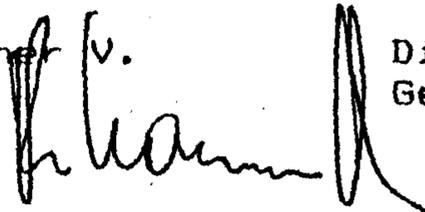
  
 Heidemarie Sonnenholzner M.  
 Gerente General - Secretaria

  
 Centrotek Holding S.A.  
 Georg Sonnenholzner M.

  
 Poderes Holding S.A.  
 Elena de Sonnenholzner

  
 Ing. Angel Sonnenholzner

  
 Dinattek S.A.  
 Georg Sonnenholzner M.

  
 Tres Ramones S. A.  
 Georg Sonnenholzner M.

Guayaquil, Agosto 30 de 1.993

Señor  
GEORG SCHNEIDERMAN MARRIETA  
Ciudad.-



Ok

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUCARLA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de esta fecha.

Corresponderá a usted, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

La Compañía INDUCARLA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, el 25 de Mayo de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 26 de Mayo de 1.988, de fojas 11.812 a 11.830, número 1.170 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.721 del Repertorio.

Atentamente,

*Georg Schneiderman Marrieta*  
GEORG SCHNEIDERMAN MARRIETA  
Gerente General



\*Consta que en esta fecha acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Guayaquil, Agosto 30 de 1.993

*Georg Schneiderman Marrieta*  
GEORG SCHNEIDERMAN MARRIETA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 30663 Registro Mercantil No. 12495 Repertorio No. 23065

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

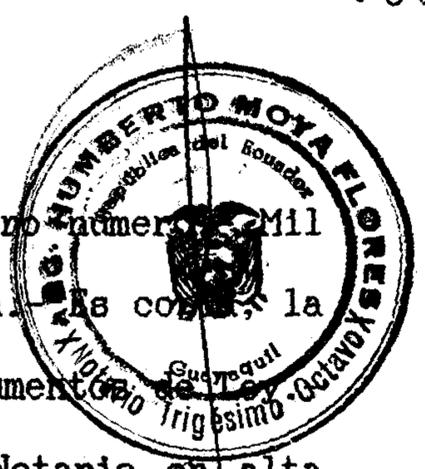
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

000005



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Escritura Pública. Doctor Adolfo Guerrero S. Registro número Mil  
ciento sesenta y siete Guayaquil. Hasta aquí la Minuta. As como la  
misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos.  
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.

*[Handwritten Signature]*  
GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA

Ced. U. No.

Cert. Vot.

COMPANIA INDUCARLA S.A.

RUC. 0990925658001

EL NOTARIO

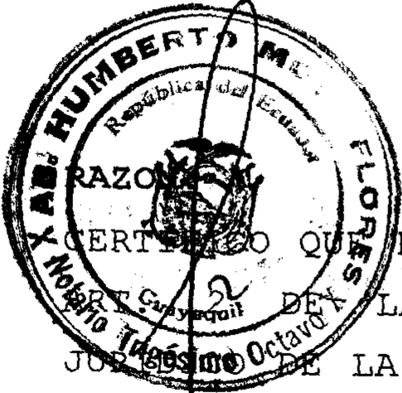
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI  
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL LA RESOLUCION 96-2-1-1-0002963, DEL INTENDENTE DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 12 DE JULIO DE 1996, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INDUCARLA S.A."

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-dos-nueve-seis-tres, emitida por el Señor Dr. Nicolás Cassís Martínez, Intendente de Compañías de Guayaquil; - por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INDUCARLA S.A..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 8 de Noviembre de 1996.



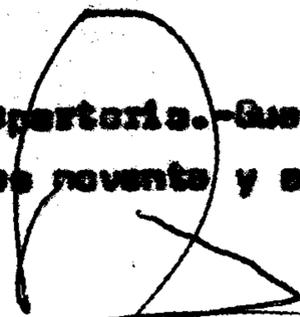
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la resolución Nº 96-2-1-1-0002963, dictada el 12 de Julio de 1996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUCARLA S. A., de fojas 24.349 a 24.355, número 2.853 del Registro Industrial y anotado bajo el nº

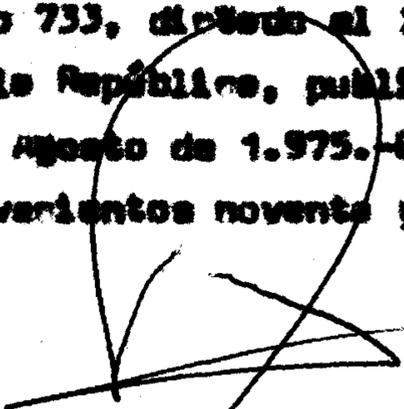
I

0000006

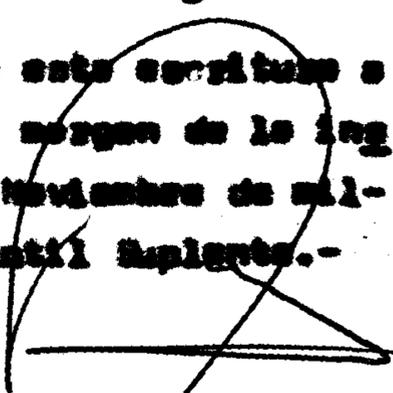
numero 33.627 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDIARLA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 11.813 del Registro Industrial de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA  
Y PRESENTACION DE BALANCES  
FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES  
EJERCICIO FISCA. 1994 No. A 00020786

**A) IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

01	RUC	0990925658001	02	EXPEDIENTE	55410	03	RAZON SOCIAL	INDUCARLA S.A.						
04	PROVINCIA	GUAYAS	05	COD. PROVINCIA	09	06	CANTON	GUAYAQUIL	07	COD. CANTON	390	08	CIUDAD	GUAYAQUIL
09	CALLE	ESMERALDAS Y NUEVE DE OCTUBRE			10	NUMERO	911	11	TELEF.	453300	12	FAX	453800	
13	ACTIVIDAD ECONOMICA	FABRICA DE HIELO			14	COD. ACTIVIDAD ECON.	31214	15	TIPO CONTRIBUYENTE	389				
16	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GEORG SONNENHOLZNER					17	CED. DE CIUDADANIA O PASAPORTE	0906638754					
PERSONAL OCUPADO	20	DIRECCION	21	ADMINISTRACION	22	PRODUCCION	23	OTROS	24	AUDITOR EXTERNO	25	R.N.A.E.		

**B) SITUACION DE LOS BIENES**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>INGRESOS</b>		
Caja, bancos	101	100.000	Ventas gravadas con I.V.A.	401	0
Inversiones financieras temporales	102	0	Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas	402	262'658.880
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	33'835.639	Exportaciones	403	0
(-) Provisión cuentas incobrables	104	0	(-) Devoluciones y descuentos en ventas	404	0
Otras cuentas por cobrar	105	5'394.442	Dividendos percibidos	405	0
Inventario de materia prima	106	0	Rentas exentas y no gravad.	406	0
Inventario de productos en proceso	107	4'654.600	Rentas con impuesto único	407	0
Inventario de suministros y materiales	108	0	Otras rentas	408	2'027.500
Inventario de prod. termin. y mercad. en almacén	109	0	<b>TOTAL INGRESOS</b>	499	264'686.380
<b>ACTIVO FIJO</b>			<b>COSTO DE VENTAS</b>		
Terrenos, edificios e instalaciones	151	228'000.000	Inventario inicial (bienes no producidos por la Cia.)	501	0
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152	296'487.315	Compra de productos terminados	502	0
Vehículos	153	0	Importaciones de productos terminados	503	0
Otros activos fijos	154	198'145.189	(-) Inventario final de productos terminados	504	0
(-) Depreciación acumulada	155	103'479.466	Inventario inicial de materia prima	505	0
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	159	619.153.038	Compras de materia prima	506	3'584.800
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS</b>		
Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161	113'751.555	Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones	551	19'339.784
Gastos de organización y constitución	162	0	Comisiones en ventas y publicidad	552	9'037.871
Gastos de investigación exploración y otros	163	0	Gastos de gestión	553	0
Aportaciones en asociaciones	164	48'450.000	Agua, luz, teléfono, télex y fax	554	0
Otros activos no corrientes	165	0	Impuestos, contribuciones y otros	555	3'490.614
(-) Amortización acumulada	166	0	Depreciación de bienes y amortizaciones	556	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	169	162'201.555	Cuentas incobrables y baja de inventarios	557	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO (119 + 159 + 169)</b>	170	868'033.455	Amortización de pérdidas por diferencias de cambio	558	0
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
Cuentas por pagar	201	67'845.256	Utilidad o (pérdida) después del impuesto a la renta	580	4'051.117
Documentos por pagar	202	28'800.000	(+) Gastos no deducibles en el país	581	0
Provisiones sociales por pagar	203	2'382.547	(+) Gastos no deducibles en el extranjero	582	0
Obligaciones: IESS e impuestos	204	2'685.445	(-) Amortización pérdidas de años anteriores	583	0
Aportes recibidos de sucursales, empresas o asoc.	205	0	Utilidad Neta (580+581+582-583)	584	4'051.117
Otros pasivos corrientes	206	246'725.909	(-) Participación 15% de Trabajadores	585	607.668
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	209	348'439.157	(-) 85% Dividendos percibidos	586	0
<b>PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)</b>			<b>IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)</b>		
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211	7'169.317	Utilidad (o pérdida) después del Imp. Rent. (590 - 591)	592	2'582.587
Préstamos de accionistas o casa matriz	212	246'725.909	(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas	588	0
Obligaciones emitidas	213	0	(-) Reinversiones y leyes de fomento	589	0
Otros pasivos a largo plazo	214	11'266.839	<b>UTILIDAD GRAVABLE (584-(585+589))</b>	590	3'443.449
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	219	265'162.065	<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	773	0
<b>TOTAL DEL PASIVO (209 + 219)</b>	220	613'601.222	Interés por mora	774	0
<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>Multas</b>		
Capital suscrito y/o asignado	301	2'000.000	Multas	775	2.000
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesor.	302	64'600.000	<b>TOTAL PAGADO</b>	799	2.000
Aportes de socios o accionistas para futura cap.	303	0			
Reservas	304	216.123			
Reserva por revalorización del patrimonio	305	0			
Reexpresión monetaria	306	198'145.189			
Otros superávits	307	16'026.993			
Utilidad o (pérdida) acumuladas ejerc. anteriores	308	1'446.797			
Utilidad (o pérdida) del ejercicio después del impuesto a la renta	309	4'051.117			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	319	254'432.233			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)</b>	320	868'033.455			

**D) CALCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO**

1% Total activos netos (1%xCódigo 170-deducciones)	701	0	(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas	588	0
80% impuesto a la renta causado (80%xCódigo 729)	702	0	(-) Reinversiones y leyes de fomento	589	0
Valor anticipo ((701 ó 702) - 771)	703	0	<b>UTILIDAD GRAVABLE (584-(585+589))</b>	590	3'443.449
			<b>IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)</b>	591	860.862
			Utilidad (o pérdida) después del Imp. Rent. (590 - 591)	592	2'582.587

**E) RENTAS CON IMPUESTO UNICO**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	704	0	HERENCIAS, LEGADOS, DONAC.	705	0	RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	706	0	IMPUESTO UNICO	709	0
--------------------------	-----	---	----------------------------	-----	---	-----------------------------	-----	---	----------------	-----	---

**F) DETALLE DE COMPENSACIONES**

IMP. 730	EJER. IMP. 731	No. TRAM. 732	FECH. ING. 733	739	0		
IMP. 740	EJER. IMP. 741	No. TRAM. 742	FECH. ING. 743	749	0		
REEXP. MON.	EJER. IMP. 751			759	0		
					(-) TOTAL COMPENSACIONES	760	800.802
					(-) Anticipos pagados	770	0
					(-) Impuestos retenidos	771	2'073.108
					<b>SALDO A FAVOR</b>	772	1'212.246
					<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	773	0
					Interés por mora	774	0
					Multas	775	2.000
					<b>TOTAL PAGADO</b>	799	2.000

**FIRMAS Y PAGOS**

Declaro que los datos proporcionados en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por su presentación (Art. 98, Ley 58)	(-) TOTAL COMPENSACIONES	760	800.802
GEORG SONNENHOLZNER	(-) Anticipos pagados	770	0
Firma del representante legal	(-) Impuestos retenidos	771	2'073.108
Firma del contador	<b>SALDO A FAVOR</b>	772	1'212.246
Nombre 800 MARIA SANCHEZ	<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	773	0
Matr. No. 801 0.300	Interés por mora	774	0
	Multas	775	2.000
	<b>TOTAL PAGADO</b>	799	2.000

SELO Y FECHA DE RECEPCION